

# JUEGO PARENTAL: TIEMPO DE JUEGO ENTRE PADRES E HIJOS

## PARENTAL PLAY: TIME OF PLAY BETWEEN PARENTS AND CHILDREN

Alixon David Reyes Rodríguez

Académico investigador, Universidad Adventista de Chile

Doctor en Educación

Chillán, Chile

[alixdavid79@gmail.com](mailto:alixdavid79@gmail.com)

ORCID: [0000-0001-9857-0930](https://orcid.org/0000-0001-9857-0930)

Paz Vladislavic-Reyes

Investigadora independiente

Licenciada en Educación

Chillán, Chile

[pazvladislavic@gmail.com](mailto:pazvladislavic@gmail.com)

ORCID: [0009-0006-8810-6759](https://orcid.org/0009-0006-8810-6759)

**Resumen:** El juego es un fenómeno lúdico ampliamente estudiado desde contextos disciplinarios y multidisciplinarios. Si bien es cierto, la educación y la psicología, parecieran ser los campos de mayor dedicación a la investigación sobre dicho fenómeno, no es menos cierto que cada vez más se constituye en tema de interés en el campo de la sociología, la antropología, el derecho, de la teoría política, el periodismo, entre otros. Conclusiones básicas de dichos estudios, reportan el reconocimiento del juego como un derecho y como una actividad ineludible en la infancia, de las bondades del juego en función del aprendizaje, sobre tiempo y calidad de juego, pero también, sobre la incidencia del juego en la formación del carácter y la seguridad emocional. En tal sentido, el siguiente trabajo ponen en cuestión el juego parental, el derecho de niños y niñas a esta manifestación del juego, su necesidad, su incidencia, asociado al tiempo de juego, a la calidad de tiempo compartido entre padres e hijos(a) en el marco del juego, y a estrategias que pudiesen favorecer, no solo el incremento del tiempo para el juego parental, sino también, ampliar y cualificar las relaciones entre padres e hijos para la formación.

**Palabras clave:** juego parental, tiempo de juego, calidad de tiempo, educación.

**Resumo:** O jogo é um fenómeno lúdico amplamente estudado em contextos disciplinários e multidisciplinares. Embora seja verdade que a educação e a psicologia pareçam ser os campos mais dedicados à investigação sobre esse fenómeno, não é menos verdade que ele se constitui cada vez mais como tema de interesse nos campos da sociologia, antropologia, direito, teoria política, jornalismo, entre outros. As conclusões básicas desses estudos reconhecem o jogo como um direito e uma atividade inevitável na

**Fecha recepción:** 14 de julio de 2025

**Fecha aceptación:** 16 de octubre de 2025

**DOI:** 10.5354/2735-7279.2026.79812



infância, destacando os benefícios do jogo para a aprendizagem, o tempo e a qualidade do jogo, mas também a sua influência na formação do caráter e na segurança emocional. Nesse sentido, o presente trabalho questiona o jogo parental, o direito das crianças a essa manifestação do jogo, a sua necessidade, a sua incidência, associada ao tempo de jogo, à qualidade do tempo partilhado entre pais e filhos no âmbito do jogo e às estratégias que poderiam favorecer, não só o aumento do tempo para o jogo parental, mas também ampliar e qualificar as relações entre pais e filhos para a formação.

**Palavras-chave:** brincadeiras parentais, tempo de brincadeira, qualidade do tempo, educação.

**Abstract:** Play is a ludic phenomenon widely studied from disciplinary and multidisciplinary contexts. While it is true that education and psychology seem to be the fields of greatest dedication to research on this phenomenon, it is no less true that it is increasingly becoming a topic of interest in the fields of sociology, anthropology, law, political theory, journalism, among others. Basic conclusions of these studies report the recognition of play as a right and an unavoidable activity in childhood, the benefits of play in terms of learning, time and quality of play, but also the incidence of play in the formation of character and emotional security. In this regard, the following study questions parental play, children's right to this form of play, its necessity, and its impact, in relation to playtime, the quality of time spent between parents and children in the context of play, and strategies that could promote not only an increase in parental playtime, but also expand and improve parent-child relationships for educational purposes.

**Keywords:** parental play, play time, quality time, education.

## INTRODUCCIÓN

El juego es reconocido como un fenómeno sociocultural de indiscutible relevancia en la historia de la humanidad (Huizinga, 2012; Reyes, 2024; Winnicott, 1993). En el marco de tal reconocimiento, quienes han estudiado el juego, lo han hecho desde la perspectiva de distintos campos del saber, siendo que se ha constituido en un referente multidisciplinar de alto valor (King y Newstead, 2021; Reyes, 2022).

En el juego se reconoce la posibilidad del aprendizaje infantil natural y espontáneo, así como instancias y oportunidades para el desarrollo del lenguaje, para el desarrollo del pensamiento abstracto y complejo, para la socialización con los pares, para el desarrollo de la creatividad, la representación de roles y asunción de responsabilidades, para la resolución de conflictos, la llegada a acuerdos y la negociación, para el desarrollo de la motricidad, para el desarrollo de la autonomía, para la consolidación emocional y afectiva, la comunicación afectiva y el apego temprano (Bosoer et al., 2015; Chile Crece Contigo, 2015; Larrabure y Paolicchi, 2016; Lecannelier, 2016; Ministerio de Desarrollo Social, 2022), entre otros elementos de gran valía y que son determinantes en la constitución del carácter y la personalidad infantil (Maldonado-Cruz y Cuadrado-Vaca, 2023; Reyes,

2024; Toro y Sabogal, 2018). Además, de acuerdo con Yogman et al. (2018), el juego favorece el desarrollo de las funciones ejecutivas, las cuales constituyen el sustrato psíquico para el logro de nuevas adquisiciones cognitivas.

Comprendiendo la relevancia del juego como un fenómeno inherente a la vida (Moreno, 2018; Reyes, 2024), organismos e instituciones se han nucleado para dar protección al juego en la infancia (Asociación Internacional del Juego, 2010; Brooker y Woodhead, 2013; *Childs Rights Connect Defenders*, 2020; *Cuidemos la Infancia*, 2023), y ello, habida cuenta de todo un cúmulo de luchas históricas en todo nivel, para lograr el reconocimiento del juego como un derecho de niños y niñas, además de favorecerle como un fenómeno sustancial para la infancia (y más allá de ella), más aún cuando organismos como *United Nations Children's Fund* (UNICEF, 2019), consideran que el juego se encuentra bajo peligro de extinción.

La declaración hecha por la UNICEF (2019), en torno al peligro de extinción del juego, no es una expresión trivial, y no lo es por dos razones. La primera de ellas alude a la consagración y reconocimiento del juego como un derecho de la infancia, por tanto, a la necesidad de protegerlo, y la segunda razón alude a la evidencia científica disponible en torno a la disminución de los tiempos de juego por parte de niños y niñas, la disminución de espacios entre otros, la cooptación del juego por otras instancias, entre otras situaciones de no menor interés (Brasó y Torrebadella, 2022; Reyes, 2022). En el contexto de este enfoque de derechos destaca la aprobación de la declaración que hiciera la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 1989) en relación con el derecho al juego de los niños y las niñas en el marco de la conocida *Convención sobre los derechos del niño*, específicamente en su artículo 31.

En relación con la evidencia científica, puede decirse que en los últimos 16 años, el tiempo que niños y niñas dedican a jugar en el día, en la semana, en el mes, ha disminuido de forma sostenida, y no solo eso, sino que, cada vez más, niños y niñas dejan de jugar a más temprana edad (Aldoney et al., 2024; American Academy Pediatrics, 2018; *Centre for Young Lives*, 2024; Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente, 2013; Grau et al., 2018; Gray, 2011; Instituto Tecnológico de Producto Infantil y Ocio [AIJU], 2019; Pastor, 2024; *Play England Freedom to Play*, 2023; Singer et al., 2009).

Un estudio del Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez en Chile (2024), revela que 60,7% de niños, niñas y adolescentes en Chile, no consideran el juego como necesario para la vida. Este dato es alarmante, más aún cuando en el estudio anterior, realizado en 2019, 66,8% de niños, niñas y adolescentes consideraban que jugar era algo bueno. En un lapso de apenas 5 años, la población infantil y adolescente pasó, de pensar que jugar era algo bueno, a pensar que el juego no es necesario en la vida.

En el marco de todas las manifestaciones del juego, el juego parental es uno de los más determinantes en la infancia (Condo-Reyes et al., 2024). Este se comparte de forma exclusiva entre padres, madres e hijos(as). Es distinto al juego familiar en tanto este último involucra a otros miembros de la familia, pudiendo ser estos las o los

hermanos, abuelos, tíos, primos, entre otros (Jarque y Tourn, 2023). Si bien es cierto el juego familiar también es importante, el juego parental estrecha lazos entre padres e hijos(as), fortalece el apego, convierte la experiencia en una íntima y favorece todo el desarrollo psicoafectivo tan fundamental en las primeras edades. Por estas razones el foco de este trabajo está puesto en el juego parental considerando que es una de las dimensiones del juego que se encuentra más afectado (Hurtado-Mazeyra et al., 2024).

Según datos de *Cuidemos la Infancia* (2023), en Chile, niños y niñas solo están jugando entre 2 y 3 horas al aire libre los fines de semana; pasan 4 horas promedio al día usando dispositivos electrónicos; 43% de los padres juegan con sus hijos una vez o dos por semana; 40% de los padres no llevan a sus hijos a jugar con otros niños y niñas en un lugar distinto a la casa. Un estudio de Aldoney et al. (2024), destaca que, menos del 10% de los padres encuestados (n=380 madres; 89 padres; 82 educadoras de párvulos), manifiesta que sus hijos (entre 2 y 5 años) juegan libremente todos los días de la semana. Ahora bien, si bien es cierto, estos datos reportan una generalidad, no es menor el dato de que el nivel socioeconómico también influye en el tiempo de juego, las interacciones que se dan en torno al juego, el tiempo de juego parental, y la calidad de tiempo para el juego parental (Milteer y Ginsburg, 2012). Esto quiere decir que, niños y niñas de menor nivel socioeconómico parten con una situación en contra en tanto la presencia de padres y madres en el hogar es menor, y eso en el mejor de los casos, porque hay niños y niñas forzados a trabajar (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2009), y otros en situación de calle. Puede ser que algunos niños y niñas de quienes están en situación de calle, jueguen con otros niños y niñas que están en la misma condición, pero lo hacen en medio de una situación de vulnerabilidad total, dado que no están protegidos por una familia. Puede ser que muchos de estos niños y niñas no tengan ninguna instancia de juego, y mucho menos posibilidades de juego parental.

Un estudio realizado en España por Pérez y Bellver (2023) revela que, en distintos grupos etarios de niños y niñas en relación con la edad de sus padres y madres, el juego parental nunca es la manifestación lúdica de preferencia para niños y niñas, y tampoco lo es en términos de experiencias concretas. Otras preferencias como jugar con otros niños(as), ver televisión, usar videojuegos, conectarse con internet, ocupan los primeros lugares. El mismo estudio revela que, cuando se compara el tiempo dedicado al juego en casa, siempre es el padre con quien los niños y niñas juegan menos, siendo los hermanos con quienes más juegan, seguido de las madres, y ello, independientemente del grupo etario de niños y niñas, y de los grupos etarios de padres y madres.

En Chile, la población infantil alcanza el 24,3% (n=4.493.995). De ese número, 15,5% de la población infantil se encuentra en situación de trabajo, y el 18,4% vive en situación de pobreza multidimensional (UNICEF, 2025), entendida esta última como “la diversidad de factores afectados por la pobreza, incluyendo educación, salud, trabajo, vivienda, entorno y redes sociales” (Herrera et al., 2024; p. 1). Y, el último dato oficial que se tiene sobre niños, niñas y adolescentes en situación de calle en Chile, data de 2018, cuando para entonces se hablaba de una cantidad de 547, según registros de la Defensoría de la Niñez (2024).

Si a estos aspectos asociados al juego y a su libre disposición se refiere, se suma la responsabilidad del Estado, y se advierte que, Chile, en 2015, recibió una observación por parte del Comité de los Derechos del Niño (ONU, 2015), comentando que: “El Comité lamenta la insuficiencia de espacios de recreo para los niños y las familias, y que los espacios existentes a menudo sean utilizados por adultos, y para el consumo de alcohol y otras sustancias” (parágrafo 73), y recomendando que: “aumente la disponibilidad de espacios de ocio incluyentes para niños, en particular en los centros de enseñanza gratuita, y que se asegure de que se utilizan para los fines establecidos” (parágrafo 74), dada:

La falta de reconocimiento legislativo explícito, y la consecuente ausencia de una política pública con enfoque de derechos humanos coherente con dotar de espacios físicos suficientes y adecuados para el juego y esparcimiento para todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile (Defensoría de la Niñez, 2020; p. 585).

En razón de ello, Chile diseñó el *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018–2025* (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), a fin de responder a la observación de la ONU. Dado que el plan ha llegado a su cumplimiento temporal, la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia ordena al Estado, el diseño, elaboración y ejecución de una nueva política para el período 2024–2032 (Gobierno de Chile, 2024).

En otro orden de ideas, estudios demuestran que, cuando adultos significativos para niños y niñas, especialmente los padres, se involucran activamente en el juego con sus hijos, se fortalecen los vínculos afectivos, se incrementa la autoestima infantil y se potencia el aprendizaje significativo (Ashiabi, 2007; Becerril et al., 2025; Calzetta et al., 2023; Duque, 2023; Hurtado-Mazeyra et al., 2024; Landry et al., 2006; Majdandžić, 2017; Muñoz, 2017), y no solo ello, sino que el tiempo de juego parental está asociado a la calidad de tiempo entre padres e hijos (Aristizábal et al., 2024; Reyes, 2023a; Torres et al., 2023; Wykle y Cullen, 2023).

No obstante, a pesar de la importancia del juego parental, muchos padres y madres enfrentan barreras que dificultan su participación, aduciendo falta de tiempo, cansancio, desconocimiento sobre el valor pedagógico del juego, o ideas erróneas sobre su rol en el desarrollo infantil. De hecho, un porcentaje significativo de padres manifestó no participar activamente en actividades lúdicas con sus hijos, según datos de la última Encuesta Nacional de Primera Infancia (Junta Nacional de Jardines Infantiles [JUNJI], 2010), siendo que solo el 10% de los padres juega regularmente con sus hijos. Esta falta de interacción lúdica afecta negativamente el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, ya que el juego parental fortalece vínculos afectivos y promueve habilidades esenciales (Becerril et al., 2025; Boscoer et al. 2015; Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, 2021; Milteer y Ginsburg, 2012; Yogman et al., 2018).

Un estudio de Ovelar (2025) en una escuela privada en Asunción (Paraguay), que consideró el involucramiento parental en la vida de los hijos, incluyó ‘jugar juntos’ como

una de diez variables a medir. Los resultados muestran que esta variable de ‘jugar juntos’, fue la segunda peor puntuada, tan solo por detrás de ‘Leer un cuento antes de dormir’.

Si bien es cierto, el juego parental ha disminuido, parece que lo ha hecho mucho más por el lado paterno que por el lado materno. Esto tiene que ver con que es mayor el número de madres que están en casa al cuidado y educación de los hijos (Barriga et al. 2025; Ceballos y Rodríguez, 2014; Instituto Nacional de Estadísticas Chile, 2025; Muñoz, 2017; Pérez y Bellver, 2023). Este asunto no puede ser minusvalorado, dado que, se sabe también que, padres y madres influyen de forma distinta en la educación de niños y niñas (Kast et al., 2017; Wykle y Cullen, 2023).

En este marco, el eje sobre el que pivota el interés, recae en el juego parental, sobre acciones que, llevadas a cabo pueden fomentar el incremento del juego parental, estrategias para favorecer dichas instancias lúdicas, entre otros. En tal sentido, este trabajo pretende problematizar la concepción del juego parental, el tiempo de juego, la modificación de la conducta lúdica, al tiempo que busca identificar barreras y facilitadores en este contexto, a fin de promover prácticas que fortalezcan el juego desde un enfoque de derechos en el marco del desarrollo integral de los niños a través del juego parental.

## DESARROLLO

El juego es un fenómeno que reporta multiplicidad de beneficios en la formación de la infancia, y ello se potencia cuando el juego se da con los padres. Sin embargo, la evidencia científica demuestra que el tiempo de juego parental ha ido disminuyendo con el paso de los años y la tendencia apunta a una mayor disminución, por una diversidad de factores. Siendo así, la preocupación abunda justo sobre la posibilidad vincular del juego parental y la recuperación de tiempo y espacio para la compartencia familiar en edades que son sensibles para la formación infantil, entendiendo la compartencia como una relación en la que el juego vincula, une, refuerza (Martínez, 2004). Esta preocupación surge en primera instancia, dado que el juego es considerado como marco del derecho de niños y niñas y lamentablemente ha sido vulnerado. Por otro lado, y en el contexto de ese reconocimiento, se estima que no se puede negar a niños y niñas la instancia del juego parental, más aún cuando la evidencia confirma que esta manifestación del juego ha sido precisamente uno de los más afectados y disminuidos.

Una pregunta que detona el debate apunta hacia las razones por las cuales los padres juegan cada vez menos con sus hijos, y entre estas razones están: falta de tiempo; brechas generacionales; cansancio; intolerancia hacia los hijos; muchos padres creen que los únicos que juegan o que deben jugar son los niños; los niños ya no quieren jugar con sus padres a propósito de imposiciones y modelados adultos en las conductas infantiles al jugar. Entonces, ante tal situación, ¿qué hacer?, ¿cómo pueden, las instituciones y el Estado, promover el juego parental?, ¿cuál es el rol de la escuela?

A propósito de estas preocupaciones, vale poner en tensión la noción del juego parental, en tanto, si bien es cierto las limitaciones laborales y las jornadas extendidas no favorecen dicha instancia, no es menos cierto que, cuando entonces sí se tiene tiempo, parece que igual el tiempo de juego parental sigue a la baja. Por ello, se listan algunas apreciaciones para destrabar tal situación, porque no se trata solo de un tema de limitación de tiempo, sino también de disposición, especialmente de padres y madres.

### ***Disposiciones para el juego parental***

Es importante que, como sociedad toda, se pase del cliché de la comprensión del juego como instancia necesaria, para luego consolidar restricciones al mismo fenómeno, a partir de lógicas que no solo apuntan hacia la restricción de tiempos, sino también de mecanismos que extraen de la experiencia lúdica infantil y espontánea, las posibilidades mismas para que esta ocurra en el mejor de los contextos posibles.

Es imprescindible que, tanto los tomadores de decisiones a nivel de políticas públicas, como las instituciones, organismos, comunidad toda, padres y madres, comprendan que el juego es una instancia relevante e imprescindible en la vida de las y los niños, que no solo tiene que ver con la satisfacción de una necesidad lúdica, sino que también contiene un potencial favorecedor de aspectos que son base del desarrollo socioemocional y motriz en la infancia. Es decir, la referencia clara es a temas como desarrollo de lenguaje, desarrollo de pensamiento abstracto y pensamiento concreto, socialización, resolución de conflictos, la concreción de acuerdos con sus pares, aceptación entre pares, desarrollo de la autoestima, creatividad, a la constitución del sujeto, enriquecimiento motor, entre otros aspectos de no menor importancia (Reyes, 2023b).

Favorecer el tiempo de juego parental, y la calidad de tiempo en familia (asociado al juego mismo), no depende solo de una decisión legislativa, porque esto tiene que ver con un conjunto de acciones que actúan en forma de tejido y que encuentra en el hogar su concreción. Por ejemplo: puede pensarse en la reducción de la jornada laboral semanal a fin de favorecer más tiempo en familia, tal y como ha ocurrido recientemente con la reforma laboral en Chile (Ley N° 21.561), pero, si, a pesar de la reducción gradual de la jornada laboral, ese tiempo no se ocupa en función de la familia, poco efectiva será la medida, por lo menos en cuanto a las posibilidades de incrementar el ya disminuido tiempo de juego parental. En este sentido, la acción debe ser global, atendiendo a lo que Reyes (2023c), denomina como una política pública global, esto es, una política que involucra un grupo de sectores atendidos, o, en todo caso, una diversidad de actores actuando sobre el mismo fenómeno, en este contexto particular, el tiempo de juego parental.

Claro está, podría considerarse por parte de algún sector que la sola reducción de la jornada laboral va a tener un efecto directo sobre el tiempo de juego parental, pero no necesariamente tendría por qué ser así. Esto podría ser una ilusión, una aspiración sin mayor asidero. Puede darse el caso de un trabajador con un salario bastante precarizado, que deba entonces ocupar ese tiempo que se libera para desarrollar una segunda

actividad económica, o que, sencillamente, la vuelta a casa luego de su jornada laboral sea lo suficientemente larga como para que pase el tiempo reducido precisamente en el transporte. Lo que se pretende destacar es que, en atención a la legislación y la política pública, es menester que estas actúen en función de la constitución de políticas que focalicen el problema e incidan de forma directa y real, y para ello habrá que balancear soluciones integrales que sumen progresivamente a la consolidación de tal aspiración.

Los padres necesitan comprender que el mayor esfuerzo en este contexto debe ser concretado por ellos mismos. La evidencia destaca beneficios en todo sentido cuando implementan el juego con sus hijos e hijas. Justo por ello la formación de los padres con respecto a este tema es necesaria, en tanto debe partirse del reconocimiento de que las brechas educativas en las familias pueden estar acentuando ciertas realidades que se asumen como obvias pero que no lo son necesariamente (Suárez et al., 2022). Una de ellas está asociada al juego y los padres, esto es, que muchos padres creen que los niños y las niñas juegan con sus pares y con eso es más que suficiente, pero no es cierto (Reyes, 2025). Una de las mejores formas de involucramiento en la vida infantil es precisamente a través de compartir instancias de juego, asunto que para niños y niñas es importante (The Lego Foundation, 2018).

Un ejemplo que puede ser orientativo es el que sigue. La seguridad emocional a propósito del juego parental se advierte en experiencias con niños y niñas migrantes sin más familia en Chile que sus padres. La experiencia en cuestión ilustra un estudio de caso contextualizado en el tránsito migratorio de una familia venezolana desde su país de origen a Chile ingresando de forma regular, pero con un tránsito que implicó el pase de trochas en Colombia y el cruce de tres fronteras más antes de llegar a Chile. Producto de las condiciones en las que se dio el viaje aparece el fenómeno del cuadro de adaptación por síndrome postraumático en los niños y en el padre. La experiencia de juego con sus padres favoreció su recuperación optimizando las posibilidades de adaptación al país y a una nueva cultura (Reyes, 2023a).

En este contexto, parece relevante considerar algunos aspectos que pueden favorecer en relación con el tiempo e instancias de calidad en familia (Herrera, 2005; Reyes, 2023b; Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023). A continuación, algunas de estos aspectos: a) a niños y niñas les gusta jugar; b) las y los niños juegan, por naturaleza; c) las y los niños prefieren jugar con otras personas; d) las y los niños aprecian jugar con sus padres; e) las y los niños aprenden jugando, y de manera espontánea; f) las y los niños prefieren el juego en la naturaleza; g) las y los niños comprenden las diferencias entre el mundo real y lo fantástico como contexto del juego; h) el juego favorece instancias de socialización; i) el juego favorece la noción de ciudadanía; j) el juego favorece la constitución del sujeto; k) el juego consolida las estructuras emocionales desde la infancia hacia la vida adulta; l) el juego y el tiempo de calidad favorecen el apego en la primera infancia; m) el juego favorece la estabilidad psicológica de niños y niñas.

### ***Rol de la escuela***

¿Puede existir algún rol adjudicable a la escuela y que apunte hacia el favorecimiento del juego parental? Pues, en el marco del planteamiento de este trabajo, se cree que sí.

La escuela puede favorecer instancias que permitan generar espacios formativos, como las denominadas ‘escuelas para padres’, talleres formativos, talleres experienciales, charlas con distintos profesionales que adviertan y motiven la necesidad de jugar con las y los hijos, e incentivar desde tal nicho, no solo la importancia de jugar con las y los hijos, sino también entregar evidencia científica al respecto. Por otro lado, la escuela también puede generar instancias diversas durante el período escolar que permitan el acercamiento en la escuela misma, a través de actividades especiales en las que puedan participar y tener la experiencia de jugar con sus hijos e hijas. La escuela puede, también, en co-participación con la comunidad circunvecina, generar proyectos que favorezcan el juego parental, desterritorializando así las instancias institucionales que pudiesen resultar poco afables para los padres que sienten aprehensión por ir a la escuela.

### ***Rol de la legislación***

La legislación se define como el marco normativo que regula el comportamiento social sobre diversos aspectos en una comunidad, según su conformación. Parte básicamente de los acuerdos y consensos sociales en los que participan distintos actores de la comunidad. En tal sentido, la legislación genera garantías, derechos y deberes, concretando los marcos civiles y jurídicos sobre los que se pueda operar.

Al hablar del juego parental, se cree que la legislación puede ayudar a favorecer la concreción de marcos normativos que tributen a fomentar dicho fenómeno. Un ejemplo, la reforma de la jornada laboral en Chile en 2023, a propósito de la promulgación de la Ley N° 21.561, que disminuye la jornada laboral (de forma progresiva, una hora por año) de 44 horas a 40 horas. Esta ley, apunta, entre otras cosas, a permitir que las y los trabajadores puedan compartir más tiempo con sus familias. No obstante, para que esta ley pueda resultar efectiva según su propósito original, debe venir acompañada de otros instrumentos jurídicos que favorezcan que así se cumpla y que genere condiciones habilitantes para que la familia pueda disfrutar, en efecto, de mayor tiempo juntos.

Ahora bien, vale la pena destacar que, si bien es cierto existen instrumentos jurídicos que decretan el derecho al ocio y la recreación como necesidades humanas, tanto en América Latina como en el resto del mundo, hay poca legislación específica que norme y defienda no solo el derecho al juego, y que también establezca responsabilidades sociales y civiles para la concreción del derecho al juego, con todo lo que ello implica, es decir, espacios públicos adecuados, tiempos destinados, condiciones habilitantes a nivel familiar, a nivel escolar y otros, infraestructura pública, protección y seguridad ciudadana, equipamiento, formación profesional, financiamiento, política pública, etc.

Quizá, y al hablarse de legislación, tendría que mencionarse la existencia excepcional de la Ley N° 21.089, que modifica la Ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad, promulgada en 2018 en Chile.

En tal sentido, el rol de la legislación pasa por la garantía del derecho, por la generación de responsabilidades explícitas, por la generación y concreción de condiciones habilitantes para el goce y la satisfacción del derecho, propendiendo de forma progresiva a la ampliación del derecho mismo, y la persecución del delito, bien sea por omisión o comisión, cuando de vulneración del derecho se trate.

El instrumento que más se acerca al ámbito jurídico y que permite resaltar el derecho de niñas y niños a jugar, es la Convención sobre Derechos del Niño en su artículo 31 (ONU, 1989), convención a la que se han plegado muchos países en el mundo, y de la que, curiosamente, algunos otros se han restado (Reyes, 2024).

### ***Rol de la política pública***

La política pública responde a la línea de acción del Estado para dar satisfacción a las necesidades sociales y los focos de desarrollo de un país (Reyes, 2023c). En este sentido, ¿puede la política pública focalizar el juego, como derecho (para su resguardo, protección y garantía), y como un eje de desarrollo social en la población? Pues, sí. Un ejemplo de ello puede advertirse en el Programa Nacional de Derecho al Juego ‘Jugar’, en Argentina (Ministerio de Desarrollo Social de Argentina, 2020). Ocurre también en El Salvador con la *Estrategia Nacional del Juego ‘Juguemos Juntos’* (Gobierno de El Salvador 2023). Y es lo que se viene gestando en el Reino Unido a propósito del trabajo de *The Raising the Nation Play Commission* (2024), en relación con la recopilación de evidencia científica a cuenta de una estrategia nacional sobre el juego en Irlanda del Norte, Gales e Inglaterra.

Lo que se pretende traer a consideración radica en la necesidad de pensar en políticas públicas que, teniendo un sustento legislativo, creen y sostengan condiciones que habiliten para que niñas y niños jueguen en el mejor de los contextos posibles, y lo hagan favoreciendo el juego que surge en libertad, como producto de la espontaneidad, con una noción autotélica, y que, es, además, compartido con pares y la familia.

Tal y como lo señalan Milteer y Ginsburg (2012), hay niños y niñas cuyo nivel socioeconómico atenta contra sus posibilidades de juego, y más aún, cuanto están en situación de abandono y en situación de calle, la política pública debe fortalecerse y generar condiciones necesarias a fin de dar garantía a tales niños y niñas. De allí que se insista en que la política pública debe tener un alcance de mayor envergadura, dado que niños y niñas en situación de calle son una población mucho más vulnerada, en razón de que sus derechos fundamentales están siendo sistemáticamente ignorados, partiendo por su derecho a una familia, a vivir bajo un techo seguro y en familia, derecho a la alimentación, a la educación, al cuidado, a la salud, al afecto, al juego, entre otros derechos (Defensoría de la Niñez, 2024). Por si ello fuera poco, esta población es mucho

más proclive a sufrir violencia de distinto tipo; ser abusados de distintas formas; ser reclutados por pandillas; al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas; padecer enfermedades mentales, entre otros (Consortium for Street Children, 2024; Defensoría de la Niñez, 2024). En estos casos, la priorización en la política pública focaliza la protección vital de niños, niñas y adolescentes en situación de calle (lo cual tiene que ver con la pernocta y estadía), alimentación, salud, educación, acogida en todo caso. Y, junto con ello, la atención afectivo-emocional permanente, en la que, instancias de juego, pueden, seguramente, coadyuvar.

Trabajos como los de Raissian (2025) y Heldal (2021), van incluso más allá, al destacar la necesidad de relevar la importancia del juego en experiencias con niños refugiados y niños migrantes, a propósito del respeto al artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). Ambas experiencias se fundamentan en la necesidad de ofrecer garantías socioemocionales a niños y niñas que han atravesado situaciones complejas como las de desplazamiento en zonas bélicas, posible separación del núcleo familiar, niños y niñas que se encuentran en la necesidad de adecuarse a un nuevo contexto [en el caso de niños y niñas migrantes que en ocasiones se presenta hostil (Lazo, 2025; Pavez-Soto, 2018), entre tantas otras posibilidades.

### ***Favorabilidad del juego en el desarrollo educativo y socioemocional en primera infancia***

Los juegos de crianza inician a partir de la estimulación prenatal (Camels, 2007). Ello implica caricias al vientre, canciones de los padres, palabras y mensajes destinados al bebé. Al nacer el bebé, él [o ella] y su madre entablan una relación marcada por el contacto físico y la lactancia. El nexo se fortalece también por el toque de la piel, por el calor transmitido, por el seguimiento visual del bebé, por el olor, por la emisión y escucha de mensajes amorosos, entre otros estímulos cotidianos. Estas manifestaciones a las que también se suma el parent, son reconocidas por Camels (2007), como juegos de crianza, y son tan insustituibles como irreemplazables.

La relación del bebé con los padres es la primera en entablarse, por tanto, la primera en desarrollarse. Y es el juego, además de la alimentación y el cuidado básico, el enlace neuroafectivo más potente que recibe el niño o la niña (Freud, 1920; Winnicott, 1993), esos juegos que manifiestan amor y proxemias de los que habla Camels (2007), y que Bowlby (1973, 1980, 1989) sitúa luego en el marco de la teoría del apego.

A medida que la relación de niños y niñas se va ampliando a otras personas, el apego en torno a los padres puede, consolidarse, o debilitarse. Eso dependerá de la relación que está siendo alimentada o no por los padres, y por supuesto, por la forma en la que se concreta. Así, destaca la necesidad de no dejar escapar los años fundamentales de la primera infancia [sin que ello vaya en demerito de otras etapas del ciclo vital infantil]. Y ello por cuanto se trata de edades muy sensibles a la estimulación. Podrá comprenderse que el nexo no se debe postergar dado que el juego favorece el desarrollo valórico, la proxemias, la empatía por el otro, el desarrollo de una autoestima saludable y ponderada emocionalmente, favorece la capacidad para la autorregulación emocional, el

valor de la solidaridad y la cooperación, la resolución de conflictos, el acompañamiento en el desarrollo de procesos autonómicos progresivos, el involucramiento familiar, entre otros aspectos necesarios de la formación (Cáceres et al., 2018; Jarque y Tourn, 2023; Villalón et al., 2021). El valor educativo del juego parental no está en discusión, porque es una realidad concreta, por lo que el desafío que cobra ahora un nivel de urgencia pasa por la protección del derecho al juego, y, sobre todo el juego parental (Pediatric Patient Education, 2021). Por último, el juego parental potencia el desarrollo físico y el enriquecimiento motriz de formas diversas, seguras y progresivas a propósito de los niveles de actividad física en descenso en edades iniciales (Reyes, 2021).

### ***Recomendaciones para favorecer el tiempo de juego parental en casa***

Existen varias recomendaciones para favorecer el juego parental que podrían ser relevantes, a propósito de las iniciativas que se puedan tener luego en diversas instancias y que van a sumar, sin duda alguna, al propósito de establecer y lograr una mejor relación entre padres e hijos, consolidando la solidez afectiva, emocional y social de niñas y niños. De acuerdo con Reyes (2023b, 2024), la organización *Cuidemos la Infancia* (2023), Villalón et al. (2021), y *Save The Children* (2020), además de que se hace necesario la práctica de una parentalidad activa, positiva, responsable y afectiva, los padres podrían:

- Establecer horarios de juego, considerando los tiempos propios laborales y los tiempos de estar en casa;
- Establecer ciertas rutinas que desemboquen en instancias lúdicas en tiempos que puedan ser coordinados;
- Diversificar las propuestas lúdicas que se generen en casa, siendo estas propuestas entre quienes participan de dichas instancias;
- Escuchar y aceptar participar de las construcciones lúdicas de las y los niños, en el contexto de marcos de lo posible, de la seguridad integral, y de las disposiciones afectivas y valóricas de la familia;
- Emplear el juego para calibrar el estado de ánimo de las y los niños;
- Transformar acciones cotidianas en juego;
- Constituir una rutina familiar de ejercicio físico basado en elementos lúdicos;
- Emplear actividades manuales en las instancias lúdicas;
- Incentivar el juego individual, sin dejar de considerar el juego colectivo;
- Regular el uso de la tecnología en el ámbito lúdico;
- Incorporar juegos de mesa como instancias exclusivas de la familia, a manera de código secreto;
- Propiciar actividades lúdicas en ambientes naturales;
- Incorporar en la medida de lo posible, elementos de carácter estético, como la música, el arte, la lectura, la dramaturgia, entre otros, en el marco del juego y otras instancias lúdicas familiares;
- Comprender que el juego por sí solo, no implica calidad de tiempo para la familia, sino que esto está mucho más asociado a la concentración, a la atención, a la dedicación en el momento en el que se gesta la compartencia lúdica, independientemente de la cantidad de tiempo;

- Comprender que el juego surge de forma natural generando concreciones afectivas muy valiosas;
- Los padres tienen roles diversos en relación con el juego parental. Por ejemplo: promotor, orientador, facilitador, mediador;
- Reconocer las iniciativas lúdicas de los constituyentes de la familia.

## REFLEXIONES FINALES

El tiempo de juego dedicado por niños y niñas ha experimentado un descenso en las últimas dos décadas, junto con el tiempo de juego parental. De hecho, el juego parental es, entre las distintas manifestaciones de juego, uno de los más descendidos. Mucho de ello ocurre a propósito de factores como la dedicación laboral de los padres, la atomización de los tiempos destinados a la compartencia familiar, las brechas generacionales que los padres no logran solventar, y los intereses que se vienen generando a propósito de la incorporación de la tecnología en el contexto lúdico.

Si bien es cierto se trata de un tema que afecta a la familia, no es posible deslindar a las instituciones de la responsabilidad que tienen con respecto a la constitución familiar, y su extensión a la comunidad y la sociedad. En primer lugar, el desafío parece ser la reivindicación y la protección del derecho al juego, toda vez que Chile ha sido observado con anterioridad por instancias internacionales en función de vulneraciones de acuerdos suscritos en favor de la infancia. A pesar de que el Estado chileno ha resuelto varias observaciones con cierta solvencia en materia de política pública, lo cierto es que las estadísticas siguen presentando brechas en las que se debe incidir con mayor fuerza. Por ejemplo: políticas que coloquen al juego como eje central pueden favorecer, entre otros casos, el tiempo de juego parental en función de propiciar espacios de encuentro, tiempo compartido, y sobre todo aseguramiento de la estabilidad psicoafectiva infantil.

El juego es un derecho, y lo es en tanto se configura como una necesidad para el desarrollo infantil. Por tanto, proteger tal derecho debe constituirse en un deber no solo del Estado, sino también de todas las instituciones, y sobre todo de la familia. Practicado en y con el núcleo familiar, y en especial con los padres, se estarán favoreciendo instancias educativas aseguradoras del desarrollo psicoafectivo, el apego, el desarrollo de la confianza y la seguridad emocional que son imprescindibles para nuevas y posteriores adquisiciones en su desarrollo integral.

Es necesario que la escuela, junto con otras instituciones (incluyendo la legislación), asuma roles preponderantes en el marco de la recuperación de espacios perdidos. La legislación por sí sola, así como la escuela por sí sola, o la familia por sí sola, no pueden garantizar el derecho al juego si este no es encarnado como compromiso colectivo y ciudadano. Esto último obedece a la lógica de supresión del espacio público.

En segundo lugar, debe comprenderse que las brechas socioculturales y económicas, que las carencias de la infancia repercuten inevitablemente en las

posibilidades del desarrollo psicoafectivo al tratarse de temas que son multidimensionales. Atender a la familia de manera global, implica atender a la infancia.

Possiblemente, el juego como fenómeno asociado al ocio y la recreación, no esté siendo foco de atención de la política pública y la legislación precisa en América Latina (con honrosas excepciones como son el *Programa Nacional de Derecho al Juego ‘Jugar’* de Argentina y la *Estrategia Nacional del Juego ‘Juguemos Juntos’* en El Salvador), pero cada vez más queda revelado la necesidad no solo de legislar al respecto, sino también de construir de forma colectiva un tejido de políticas públicas que favorezcan la consolidación familiar, en distintos ámbitos, siendo el caso puntual, el asociado al juego parental, y a la calidad de tiempo en familia. Esto puede acentuarse mucho más, cuando se piensa en población infantil en situación de trabajo, y en situación de calle, tratándose de grupos que generalmente son mucho más vulnerados habida cuenta de la falta de protección que les afecta, y por lo cual, quizá, también son más invisibilizados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldoney, D., Coo, S., Valdivia, J. y Mira, A. (2024). Creencias sobre juego en madres, padres y educadoras chilenas. *Investigación UDD*, 5(6), 40-51. <https://psicologia.udd.cl/ibem/files/2024/05/art6-revista-de-investigacion-udd-dani-y-sol.pdf>
- American Academy Pediatrcis (2018). *El poder del juego: su función pediátrica para mejorar el desarrollo de los niños pequeños*. <https://n9.cl/la9t4>
- Aristizábal, S., Olivella, V. y Rey, N. (2024). Relación entre el tiempo de calidad de padres e hijos y el desarrollo afectivo de los niños y las niñas. *Carta de Psicología*, XXXIV(59), 63-65. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/7618931d-1323-42ec-bc03-ae690e23570c/content>
- Ashiabi, G. S. (2007). Play in the preschool classroom: Its socioemotional significance and the teacher's role in play. *Early Childhood Education Journal*, 35(2), 199–207. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10643-007-0165-8>
- Asociación Internacional del Juego (2010). *IPA Consulta mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar. Resumen del informe*. [https://www.harryshier.net/docs/IPA\\_informe\\_consulta-esp.pdf](https://www.harryshier.net/docs/IPA_informe_consulta-esp.pdf)
- Barriga, F., Durán, G., Sáez, B. y Sato, A. (2025). *Mujeres y pobreza de tiempo: Panorama actual del trabajo de las mujeres en Chile, usando la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2023)*. Fundación Sol.
- Becerril, M. S., Santiago, A. M. y Esquivel, M. F. (2025). El juego como mediador del vínculo afectivo en padres e hijos en movilidad humana. *Revista INFAD de Psicología. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 245-252. <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2025.n1.v1.2824>

- Bosoer, E., Paolicchi, G. y Kohan C., A. (2015). Juego, apego y aprendizaje en la institución escolar. *Anuario de Investigaciones*, XXII, 305-312. <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369147944073.pdf>
- Bowlby, J. (1973). *La separación afectiva*. Paidós.
- Bowlby, J. (1980). *La pérdida afectiva*. Paidós.
- Bowlby, J. (1989). *Una base segura*. Paidós.
- Brasó, J. y Torrebadella, X. (2022). La libertad vigilada. En torno a la invención del juego educativo en España. *Márgenes*, 3(1), 25-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8271627>
- Brooker, L. y Woodhead, M. (2013). *El derecho al juego*. Universidad Abierta & Fundación Bernard van Leer.
- Cáceres, F., Granada, M. y Pomés, M. (2018). Inclusión y Juego en la Infancia Temprana. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 12(1), 181-199. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782018000100012>
- Calzetta, J. J., Paolicchi, G. C. y Sorgen, E. (2023). El juego y su relación con las funciones parentales en un mundo post pandémico. *XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*. Universidad de Buenos Aires, Argentina. <https://www.aacademica.org/000-009/669.pdf>
- Camels, D. (2007). *Juegos de crianza: el juego corporal en los primeros años de vida*. 2<sup>a</sup> ed. Editorial Biblos.
- Ceballos, E. y Rodríguez, J. (2014). Usos del tiempo y conflicto familiar. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 6(1), 77-84. <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349851790007.pdf>
- Centre for Young Lives (2024). *The raising the nation Play Comission*. <https://www.centreforyounglives.org.uk/play-commission/about>
- Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente (2013). El juego infantil como derecho humano, de lo local a lo global. *Rayuela*, 4(8), 112-124. [https://www.harryshier.net/docs/CESESMA-El\\_juego\\_infantil.pdf](https://www.harryshier.net/docs/CESESMA-El_juego_infantil.pdf)
- Childs Rights Connect Defenders (2020). *Los derechos de las niñas, niños y adolescentes defensores de derechos humanos*. Childs Rights Connect; Queen's University Belfast & Center for Childrens Rights.
- Chile Crece Contigo (2015). *Orientaciones técnicas para las modalidades de apoyo al desarrollo infantil. Guía para los equipos locales*. <https://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/Orientaciones-tecnicas-para-las-modalidades-de-apoyo-al-desarrollo-infantil-Marzo-2013.pdf>
- Condo-Reyes, E. D., Gómez-Lema, G. I., Balarezo-Balarezo, M. A. y Tepán-Pugo, S. V. (2024). El juego y su influencia en el proceso de aprendizaje de los estudiantes en

educación inicial. 593 Digital Publisher CEIT, 9(6), 1365-1377, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.6.2771>

Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia (2021). *El juego factor protector de las infancias y su relación con la crianza amorosa en la prevención de violencias hacia niñas, niños y adolescentes.* <https://juegogninez.org/wp-content/uploads/2021/03/El-Juego-lenguaje-de-Crianza-Amorosa.pdf>

Consortium for Street Children (2024). *Los niños de la calle son algunos de los niños más vulnerables del planeta.* <https://www.streetchildren.org/about-street-children/?lang=es>

Cuidemos la Infancia (2023). Derecho a jugar. <https://www.cuidemoslainfancia.cl/derecho-a-jugar>

Defensoría de la Niñez (2020). *Derechos humanos de niños, niñas y adolescente en Chile. Informe Anual 2020. Tercera Parte.* [https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/wp-content/uploads/2020/11/ia2020\\_parte3\\_cap4.pdf](https://www.defensorianinez.cl/informe-anual-2020/wp-content/uploads/2020/11/ia2020_parte3_cap4.pdf)

Defensoría de la Niñez (2024). *Recomendaciones para las políticas públicas con relación a la niñez y adolescencia en situación de calle.* <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/08/RECOME1.pdf>

Duque, D. (2023). El juego y las interacciones de responsividad parental en las familias participantes y no participantes de la estrategia de crianza amorosa + juego. [Trabajo de Grado para optar al Grado de Magíster en Desarrollo Infantil, Universidad de la Sabana, Colombia]. <https://intellectum.unisabana.edu.co/bitstream/handle/10818/60726/TESIS%20RESPONSIVIDAD%20Y%20JUEGO.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2009). *No más trabajo infantil: una meta posible de alcanzar.* <https://www.unicef.org/venezuela/media/646/file/No%20más%20trabajo%20infantil.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2025). *Datos y estadísticas de niñez y adolescencia en Chile 2025.* <https://www.unicef.org/chile/media/13056/file/Datos%20y%20estadísticas%20de%20niñez%20y%20adolescencia%20en%20Chile,%20202025%20.pdf>

Freud, S. (1920). *Más allá del principio del placer.* Freeditorial. <https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/MAS%20ALLA%20DEL%20PRINCIPIO.pdf>

Gobierno de Chile (2024). *Resumen Ejecutivo Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032. Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.* <https://plandeaccioninfancia.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/cms/document/Resumen ejecutivo.pdf>

- Gobierno de El Salvador (2023). *Estrategia Nacional del Juego ‘Juguemos Juntos’*. <https://icj.gob.sv/wp-content/uploads/2024/03/Juguemos-Juntos-Estrategia-Nacional-del-Juego-1.pdf>
- Grau, V., Strasser, K., Preiss, D., Müller, M. y Jadue, D. (2018). *Juego guiado y educación parvularia. Propuestas para una mejor calidad de la educación inicial*. Ministerio de Educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/2116>
- Gray, P. (2011). The decline of play and the rise of psychopathology in children and adolescents. *American Journal of Play*, 3(4), 443-463. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/EJ985541.pdf>
- Heldal, M. (2021). Perspectives on Children's Play in a Refugee Camp. *Interchange*, 52, 433–445. <https://doi.org/10.1007/s10780-021-09442-4>
- Herrera, A. S. (2005). *Juega con tu hijo*. Editorial Libra.
- Herrera, R., Troncoso, J. y Berwart, R. (2024). *Análisis de la Medida de Pobreza Multidimensional en Chile*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. [https://www.comisionpobreza.cl/docs/informes/Informe\\_Analisis\\_de\\_la\\_Medida\\_de\\_Pobreza\\_Multidimensional\\_en\\_Chile\\_PNUD.pdf](https://www.comisionpobreza.cl/docs/informes/Informe_Analisis_de_la_Medida_de_Pobreza_Multidimensional_en_Chile_PNUD.pdf)
- Huizinga, J. (2012). *El Homo Ludens*. Editorial Alianza.
- Hurtado-Mazeyra, A., Alejandro-Oviedo, O. M., Ollachica-Humpiri, R. y Borda-Acerro, C. (2024). El juego padres-hijo y su relación con el desarrollo cognitivo y socioemocional. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 22(1), 1-19. <https://doi.org/10.11600/rlcsnj.22.1.5875>
- Instituto Nacional de Estadísticas Chile (2025). *II ENUT 2023. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. [https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/ii-enut/sintesis-de-resultados-ii-enut-2023.pdf?sfvrsn=b2f4183c\\_4](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/uso-del-tiempo-tiempo-libre/publicaciones-y-anuarios/ii-enut/sintesis-de-resultados-ii-enut-2023.pdf?sfvrsn=b2f4183c_4)
- Instituto Tecnológico de Producto Infantil y Ocio (2019). *Efectos de la falta de juego en la infancia. Investigación con 668 familias españolas*. <https://www.guiaaiju.com/wp-content/uploads/2023/04/clave-investigacion-infancia.pdf>
- Jarque, S. y Tourn, M. (2023). Los significados del juego y el jugar en el contexto familiar. [Tesis de Licenciatura, Instituto de Formación Docente se Paysandú “Ercilia Guidali de Pisano” Argentina]. <https://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/2583/Jarque%20S.%20Los%20significados.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Kast, M. J., Farkas, C. y Vallotton, C. D. (2017). Diferencias en sensibilidad parental entre madres y padres de Chile y USA. *Psicoperspectivas*, 16(3), 137-148. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol16-Issue3-fulltext-950>
- King, P. y Newstead, S. (2021). *Play across childhood. International perspectives on diverse contexts of play*. Palgrave MacMillan.

- Landry, S. H., Smith, K. E. y Swank, P. R. (2006). Responsive parenting: Establishing early foundations for social, communication, and independent problem-solving skills. *Developmental Psychology, 42*(4), 627–642. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0012-1649.42.4.627>
- Larrabure, M. P. y Paolicchi, G. (2016). Relación del tipo de apego con el juego infantil en la institución escolar. *Anuario de Investigaciones, XXIII*, 289-298. <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369152696071.pdf>
- Lazo, N. (2025, 4 de julio). *Niños que migran solos*. <https://www.uc.cl/noticias/ninos-que-migran-solos/>
- Lecannelier, F. (2016). *A.M.A.R. Hacia un cuidado respetuoso de apego en la infancia*. Ediciones B Chile.
- Ley 21.430 de 2022. *Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*. 15 de marzo de 2022. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1173643>
- Ley N° 21.089 de 2018. *Que modifica la Ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados, para niños y niñas en situación de discapacidad*. 14 de mayo de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118806&idVersion=2018-05-23>
- Ley N° 21.561 de 2023. *Que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral*. 26 de abril de 2023. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1191554>
- Majdandžić, M. (2017). Commentary on fathers' play: Measurement, conceptualization, culture, and connections with child development. *Infant Mental Health Journal, 38*(6), 789-794. <https://doi.org/10.1002/imhj.21677>
- Maldonado-Cruz, M. D-J. y Cuadrado-Vaca, J. (2023). El juego y su importancia en el desarrollo de la autonomía en estudiantes de educación inicial. *C/ENCIA/AMATRIA, 9*(1), 719-731. <https://doi.org/10.35381/cm.v9i1.1095>
- Martínez, J. (2004). Comunalidad y desarrollo. *Diálogos en la acción, II*, 335-354. <https://redalforja.org.gt/mediateca/wp-content/uploads/2018/05/Comunalidad-y-desarrollo.pdf>
- Milteer, R. M. y Ginsburg, K. R. (2012). The Importance of Play in Promoting Healthy Child Development and Maintaining Strong Parent-Child Bond: Focus on Children in Poverty. *American Academy of Pediatrics, 129*(1), e204-e213. <https://doi.org/10.1542/peds.2011-2953>
- Ministerio de Desarrollo Social (2020). *Programa Nacional de Derecho al Juego 'Jugar'*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/jugar\\_folleto\\_triptico\\_institucional.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/jugar_folleto_triptico_institucional.pdf)

Ministerio de Desarrollo Social (2022). *Juego y crianza. Documento Técnico*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/2022-08-juego-y-crianza.pdf>

Moreno, A. (2018). Colonialidad del conocimiento e infancia lúdica: rescatando los saberes infantiles desde el decir/hacer de los niños. En: M. Mendoza y A. Moreno (Eds.). *Infancia, juego y corporeidad. Una mirada al aprendizaje desde el sur global* (pp. 13-30). Ediciones de la JUNJI.

Muñoz, W. (2017). *Participación de adultos en el juego infantil. Las perspectivas de niños y niñas de la Provincia de Santiago de Chile*. [Trabajo de grado para optar al título de Psicólogo, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/174163/Participación%20de%20adultos%20en%20el%20juego%20infantil.pdf?sequence=1>

Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez en Chile (2024). *Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2025*. <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2025/04/Diagnostico-2025-Defensoria-Ninez-03-04-2025.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2020/09/convencion-derechos-del-nino-texto-oficial.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile, párrafos 73 y 74*. <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/CRC-2015.pdf>

Ovelar, I. (2025). Evaluación del tiempo de dedicación parental en actividades cotidianas con sus hijos en una escuela privada en Asunción, Paraguay. *Revista Académica Teófilo*, 3(1), 1-10. <https://ojs.uep.edu.py/index.php/Teofilo/article/view/367>

Pastor, D. (2024). *Era de idiotas*. Ariel.

Pavez-Soto, I. (2018). Violencias contra las infancias migrantes en Santiago de Chile: resistencias, agencia y actores. *Migraciones Internacionales*, 9(35), 155–184. <https://doi.org/10.17428/rmi.v9i35.423>

Pediatric Patient Education (2021). El juego infantil es la vía para aprender. *American Academy of Pediatrics*, HE0443-SH, 1-2. [https://doi.org/10.1542/peo\\_document370.spanish](https://doi.org/10.1542/peo_document370.spanish)

Pérez, P. M. y Bellver, M. C. (2023). *Juego y familia. Estudio sobre juego y ocio familiar en el seguimiento de padres y madres con hijos de 3-14 años*. Observatorio del juego y el Juguete. <https://www.escueladefamiliasadoptivas.es/wp-content/uploads/2023/05/juego-y-ocio-familiar-496.pdf>

Play England Freedom to Play (2023). *Play England 2023 Playday Report*. <https://static1.squarespace.com/static/609a5802ba3f13305c43d352/t/64ca676f4c818d6700d320ae/1690986358314/Street+Play+Report+July+2023+Final2.pdf>

- Raissian, C. (2025). Towards Implementation? Recognising the Importance of the Right to Play for Refugee and Migrant Children. En: N. Lott (Ed.). *The Interdependence of the Convention on the Rights of the Child* (pp. 203-209). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-031-88964-6\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-031-88964-6_9)
- Reyes, A. D. (2021). Enriquecimiento motor y el juego como primigenia. *Huellas*, 9, 4-8. [https://www.researchgate.net/publication/353999291\\_Enriquecimiento\\_motor\\_y\\_el\\_juego\\_como\\_primigenia](https://www.researchgate.net/publication/353999291_Enriquecimiento_motor_y_el_juego_como_primigenia)
- Reyes, A. D. (2022). Del juego al juego cooptado. De los clásicos a la literatura moderna. *Entramado*, 18(1), e-8232. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.8232>
- Reyes, A. D. (2023a). Juego infantil en tiempos de pandemia y confinamiento. Un estudio de caso. *Retos*, 50, 516-527. <https://doi.org/10.47197/retos.v50.99862>
- Reyes, A. D. (2023b). Infancia y constitución del sujeto en las coordenadas del juego. En: A. D. Reyes y G. Pavez-Adasme (Eds.). *Lúdica, juego y motricidad. Experiencias lúdicas y aprendizaje* (pp. 27-80). Universidad Adventista de Chile.
- Reyes, A. D. (2023c). Políticas Públicas. Desde su concepción hasta una matriz epistémica propositiva. *Revista Idelcoop*, 240, 34-57. [https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/240\\_34-57.pdf](https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/240_34-57.pdf)
- Reyes, A. D. (2024). El juego, el círculo mágico y la autotelia. *Retos*, 54, 777–790. <https://doi.org/10.47197/retos.v54.103737>
- Reyes, A. D. (2025). *Gramáticas de sentido en el campo de la recreación. Dos modelos antagónicos*. Asociación Venezolana de Sociología y Centro de Investigación en Pedagogía del Movimiento.
- Save the Children (2020). *¿Cómo promover el ocio y el juego en casa?* <https://n9.cl/mezrn>
- Singer, D. G., Singer, J. L., D'Agostino, H. y Delong, R. (2009). Children's pastimes and play in sixteen nations. Is free-play declining? *American Journal of Play*, 1(3), 283-312. <https://eric.ed.gov/?id=EJ1069041>
- Suárez, D., Garay, G., Lidia, V. D. y Leidy, V. G. (2022). Análisis del Juego en Niños y Niñas con Padres de Familia. [Trabajo de Grado de Maestría, Fundación Universitaria Los Libertadores, Colombia]. <https://repository.libertadores.edu.co/items/b4378d3f-f8b2-41ad-a2cf-e23d41158653>
- Subsecretaría de Educación Parvularia (2023). *Ficha para equipos pedagógicos. El juego: una oportunidad para sentirse seguro y confiar.* <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2022/09/El-juego.pdf>
- The Lego Foundation (2018). *Aprendizaje a través del juego*. UNICEF. <https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-01/UNICEF-Lego-Foundation-Aprendizaje-a-traves-del-juego.pdf>

The Raising the Nation Play Commission (2024). *An inquiry into why play is so critical to children's wellbeing and how a national play strategy can be established.* <https://www.centreforyounglives.org.uk/play-commission>

Toro, S. y Sabogal, A. (2018). Motricidad, juego y aprendizaje encarnado. En: M. Mendoza y A. Moreno (Eds.). *Infancia, juego y corporeidad. Una mirada al aprendizaje desde el sur global* (pp. 31-64). Ediciones de la JUNJI.

Torres, X., Espinosa, I., Ovalle, S. A., Mancilla, R. y Mora, J. F. (2023). El desarrollo del juego y su impacto en la familia (Ludum-Famulus). *Lecturas: Educación Física y Deportes*, 28(299), 166-179. <https://doi.org/10.46642/efd.v28i299.3701>

United Nations Children's Fund (2018). *Learning through play: Strengthening learning through play in early childhood education programmes*. United Nations Children's Fund. <https://h9.cl/9ki85>

United Nations Children's Fund (2019). *El juego infantil, en peligro de extinción.* <https://ciudadesamigas.org/el-juego-infantil-en-peligro-de-extincion/>

Villalón, M. A., Gacett, P. E., Salazar, J. E. y Poblete, C. C. (2021). Involucramiento parental mediante el juego en colegio semi rural en Chile: contribuyendo al desarrollo de niñas, niños y adolescentes. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*, 7(2), 74-81. <https://dx.doi.org/10.17561/riai.v7.n2.6361>

Winnicot, D. W. (1993). *Realidad y juego*. Editorial Gedisa.

Wykle, J. y Cullen, C. (2023). The Developmental Course of Parental Time Investments in Children from Infancy to Late Adolescence. *Social Sciences*, 12(2), 92. <https://doi.org/10.3390/socsci12020092>

Yogman, M., Garner, A., Hutchinson, J., Hirsh-Pasek, K. y Michnick, R. (2018). The Power of Play: A Pediatric Role in Enhancing Development in Young Children. *American Academy of Pediatrics*, 142(3), e20182058. <https://doi.org/10.1542/peds.2018-2058>